

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**  
 DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**REGIÓN METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>01</b>
Fecha de Aprobación
<b>20 DIC. 2018</b>
ROL S.I.I.
3390 - 012

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° ..... 0555 / 26.02.2018 .....
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ..... 401 ..... de fecha ..... 28.04.2017 .....

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la **SUBDIVISION PREDIAL (ART 6.2.4. OGUC – VIVIENDA ECONOMICA)** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino: ..... **LIRCAY** ..... N° ..... **0502 (VER NOTAS)** .....  
 localidad o loteo ..... **LAS TORRES** .....  
 sector ..... , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° ..... 0555 / 18 .....

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NURI KATYA URIBE CUEVAS / CRISTIAN YURI CARRASCO CUEVAS	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS MAURICIO MANCILLA MUÑOZ	

**4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**
**4.1.- SUBDIVISIÓN**
**SITUACIÓN ANTERIOR:**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	200,00
--------------------------------	--------

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES**

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE A	100,00	N°	----	----	N°	----	----
N°	LOTE B	100,00	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		200,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

## 4.2.- FUSIÓN:

## SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		----

## SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	-----
--------------------------------	-------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

## 7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			\$ 25.577.374.-	2%	\$ 511.547.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$ -----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		\$ -----
SALDO A PAGAR					\$ -----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.107.168	FECHA:		16.11.2018

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

## NOTAS:

- DEBERÁ SOLICITAR EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS LA ASIGNACIÓN DE LOS ROLES DE AVALÚO PARA LOS SITIOS GENERADOS Y ARCHIVAR LOS PLANOS CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.

SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO EL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN CUANDO ESTÉ ARCHIVADO EN EL C.B.R. CORRESPONDIENTE, CIRCULAR ORD. MINVU N° 944 DE FECHA 05/11/2007 (D.D.U. ESPECÍFICA N° 88/2007), DEBIENDO REMITIR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS DOS COPIAS DEL PLANO EN EL QUE CONSTE EL ARCHIVO DEL RESPECTIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.

- LA DIRECCION PARA LOS NUEVOS LOTES ES LA SIGUIENTE:

LOTE A : MARQUES DE MONTEPIO N°2453

LOTE B : LIRCAY N°0502



**ALFREDO PARRA SILVA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

APS/ALR\_17.12.2018

ID000-1488262